



**ACTA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
ACTA No. 100 DE 2.017**

Tipo de reunión : Ordinaria
Lugar : Bogotá, D. C, Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Fecha y hora : 2 de noviembre de 2.017

Participantes:

Karen Holly Castro Castro Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del **CPNAA**
Nelson Enrique Ospino Torres Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 del **CPNAA**
Karen Margarita Cantillo Lacouture Profesional Especializado Código 02 Grado 04 GC / SJ del **CPNAA**
Félix Alberto Rozo Lara Profesional Universitario Código 02 Grado 03 del **CPNAA**
Andrés Díaz Salinas Profesional Universitario Código 02 Grado 01 GC / SJ del **CPNAA**

Coordinó la Abogada Karen Holly Castro Castro, Subdirectora Jurídica y actuó como secretaria de la misma la Profesional Especializado Código 02 Grado 04 Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica. Se deja constancia que el comité inició con la aquiescencia de todos los integrantes.

ASUNTO A TRATAR

Analizar las observaciones presentadas al Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-11-2017** cuyo objeto es *"Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas locativas e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicadas en la Carrera 6 Nro 26 B – 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos"*.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

La Coordinadora del Comité Asesor y Evaluador dio inicio a la reunión con la presencia de todos sus integrantes.

2. Analizar observaciones y respuestas al Pliego de Condiciones

En uso de la palabra la Subdirectora Jurídica reitera a los miembros del comité que el **CPNAA** requiere mediante la modalidad de contratación de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía contratar: *"Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas locativas e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicadas en la Carrera 6 Nro 26 B – 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos"* de conformidad con las necesidades establecidas por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el **CPNAA** elaboró el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017, conforme a los estudios previos realizados y se dio publicidad en la página www.colombiacompra.gov.co, cumpliendo el término señalado en la citada norma.

De acuerdo con el análisis y estudio de mercado el presupuesto oficial estimado para la contratación es hasta la suma de **DOScientos Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Seenta y Nueve Pesos MCTE (\$204.645.969)** incluida la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, respaldado con el certificado de

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia

PBX 3502700 Ext. 101-124

www.cpnaa.gov.co





disponibilidad presupuestal Nro. 315 del dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2.017), expedido por el Jefe de la oficina Administrativa y Financiera del CPNAA, de los rubros Gastos Generales – Mantenimiento, por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$36.060.434)** y Presupuesto de Inversión optimización de servicios del CPNAA - Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura administrativa, por la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$168.585.535)**.

Surtido el proceso de publicación del Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017, se formularon las siguientes observaciones:

OBSERVACION 1.

El señor DIEGO ALEJANDRO CORREA, Representante Legal de la empresa **MIOFICINA S.A.S** a través del correo electrónico licitaciones@mioficina.com.co, recibido a la cuenta contratos@cpnaa.gov.co el 30 de octubre de 2017 y radicado con el Nro R-14597 a las 02:41 p.m, observa el proyecto de Pliego de Condiciones, en los siguientes términos:

Observación 1.1.

“

En lo que se refiere a:

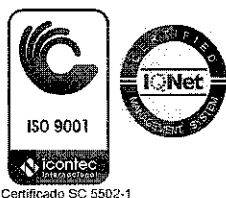
9.3 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

*De acuerdo con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas requeridas de cara a las necesidades de la entidad y el plazo de ejecución, el presupuesto oficial estimado para la contratación es hasta la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$204.645.969)** incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.*

El CPNAA pagará el valor total del contrato de la siguiente manera:

1. Un anticipo del 20% del valor total del contrato contra la entrega del plan de manejo e inversión del anticipo y cronograma de trabajo previa aprobación del **SUPERVISOR**.
El **CONTRATISTA** deberá realizar el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al **CPNAA**.
2. Un 20% del valor del contrato a la presentación y aprobación por parte de la Supervisión del acta de avance parcial de obra, que corresponde a la entrega de obra civil y el cableado estructurado.
3. Un 20% del valor del contrato a la presentación y aprobación de la segunda acta por parte de la Supervisión en la que conste el avance parcial de obra, que corresponde a la entrega de los enchapes, puertas en madera y divisiones en vidrio.
4. Un 30 % del valor del contrato a la entrega y aprobación de la tercera acta por parte de la Supervisión en la que conste el avance parcial de obra, que corresponde a la entrega del mobiliario instalado en sitio.
5. Un último pago por valor equivalente al 10% del valor total del contrato, previa verificación de la amortización del anticipo, del cumplimiento de la entrega de la totalidad de la intervención de los elementos de mobiliario, instalación y acta de terminación de la intervención, suministro e instalación.

Solicitamos de manera formal y de acuerdo al estudio de mercado del actual año en curso en cuanto a la economía se refiere y para que haya mayor pluralidad a los posibles oferentes se cambie la manera de pago de la siguiente forma:



Certificado SC 5502-1

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124

www.cpnaa.gov.co



1. 40% DE ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO PREVIO PLAN DE MANEJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO.
2. 30% AVANCE PARCIAL DE OBRA.
3. 30% A LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA.
(...)"

RESPUESTA CPNAA: En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, y toda vez que la observación es viable, se procederá al ajuste respecto a la forma de pago del valor del contrato en el Pliego de Condiciones Definitivo, tal como se verá reflejado en los mismos.

OBSERVACION 2.

La señora Tatiana Rocha M. Directora Comercial de ARQUITECTURA & SEGURIDAD INDUSTRIAL A&SI a través del correo electrónico argyiso@gmail.com, recibido a la cuenta contratos@cpnaa.gov.co el 31 de octubre de 2017 y radicada con el Nro R-14669 a las 04:37 p.m, observa el Pliego de Condiciones, en los siguientes términos:

Observación 2.1.

"Por medio de la presente solicitamos muy comedidamente respecto a lo solicitado en la pagina 36 numeral 12.2.2 modificar la palabra residente ya que este requisito hacer referencia al perfil del JEFE DE INSTALACIONES o MAESTRO"

RESPUESTA CPNAA: Atendiendo al objeto del proceso contractual, obligaciones y especificaciones técnicas del proyecto que responden a las necesidades del CPNAA, los requisitos del Equipo Mínimo requerido se deben mantener como quiera que son indispensables para la adecuada ejecución del mismo.

OBSERVACION 3.

El señor Diego Andrés Duque Medina en su calidad de representante legal de la empresa DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DYCO S.A.S. a través del correo electrónico arquitectura@dyco.co, recibido a la cuenta contratos@cpnaa.gov.co el 2 de noviembre de 2017 y radicada con el Nro R-14782 a las 3:48 p.m, observa el Pliego de Condiciones, en los siguientes términos:

*" Yo **DIEGO ANDRES DUQUE MEDINA** identificado con N° de cedula 93.400.165 de la ciudad de Ibagué y en representación legal de **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DYCO S.A.S** identificado con Nit: 830139876-4; Hacemos las siguientes observaciones al pliego de condiciones del proceso N° CPNAA-SA-11-2017, cuyo objeto es **"Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas locativas e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 Y 401 de propiedad del CPNAA ubicadas en la Carrera 6 Nro 26 B – 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos."***

☐ Solicitamos que para mayor pluralidad del proceso sean aceptados al menos 2 códigos de los 3 requeridos para acreditación de experiencia. "

RESPUESTA CPNAA: Los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios determinados por el CPNAA para el proceso de Contratación Selección Abreviada Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017, obedecen a las necesidades de la entidad, el objeto y obligaciones contractuales así como las especificaciones técnicas que enmarcan el presente proceso contractual, razón por la cual se mantienen en los términos establecidos en los numerales 1.4., 3.3. y 3.5.1. del pliego de condiciones.

De acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia al Manual de Contratación y Supervisión del CPNAA, adoptado mediante Acuerdo 13 del 11 de diciembre de 2015 por los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia, el Comité



Certificado SC 5502-1

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124
www.cpnaa.gov.co



Asesor y Evaluador aprueba la respuesta dada a la observación presentada en los términos transcritos respecto del proceso de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017, recomienda el ajuste en el Pliego de Condiciones Definitivo frente a los requerimientos a los que hubiere lugar conforme a lo decidido y dispone su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.cpnaa.gov.co.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en la ciudad de Bogotá, D.C. a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

KAREN HOLLY CASTRO CASTRO
Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del CPNAA

NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES
Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 del CPNAA

KAREN MARGARITA CANTILLO LACOUTURE
Profesional Especializado Código 02 Grado 04 / Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica del CPNAA

FELIX ALBERTO ROZO LARA
Profesional Universitario Código 02 Grado 03 del CPNAA

ANDRÉS DÍAZ SALINAS
Profesional Universitario Código 02 Grado 01 de la Subdirección Jurídica del del CPNAA



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124

www.cpnaa.gov.co